



Expediente: 1291/24

Carátula: ABRAHAM JORGE ALBERTO C/ MEDINA MILVA NOELIA S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **11/12/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MEDINA, MILVA NOELIA-REQUERIDO

30716271648834 - ABRAHAM, JORGE ALBERTO-REQUIRENTE

27213302715 - ANDREA PATRICIA SOMONTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1291/24



H20101456154

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Juicio: ABRAHAM JORGE ALBERTO c/ MEDINA MILVA NOELIA s/ ALIMENTOS- FIJACION

Legajo: 1291/24

Concepción, 10 de diciembre de 2024: I- Agréguese oficio digital del 09/12/2024 remitido por la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC - Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la II° Nominación CJC. Téngase presente. II- Atento a lo ordenado por el juzgado interviniente procédase al cierre del presente proceso. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.